

EXPEDIENTE Nº: 4314351

FECHA: 05/07/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN LIDERAZGO Y DIRECCIÓN PÚBLICA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO (UIMP)
Centro (s) donde se imparte	INAP
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL/SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa del Máster Universitario en Liderazgo y Dirección Pública de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo (UIMP) y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria verificada. El título se imparte en dos modalidades:

-Presencial (P) Se cursa a tiempo completo durante un curso académico. El perfil de ingreso es principalmente el de un empleado público iberoamericano que desempeña un cargo de responsabilidad en el sector público de su país de procedencia.

-Semipresencial (SP) Se cursa a tiempo parcial durante dos cursos académicos. El perfil de ingreso es el de un empleado público de la Administración General del Estado (AGE) y de sus organismos asociados, de las Administraciones autonómicas y locales y de las universidades.

En el curso 2013-2014 únicamente se impartió la modalidad SP debido a que no se cumplió la exigencia de la UIMP de contar con un número mínimo de 10 estudiantes para impartir el título en la modalidad P. La memoria verificada establecía una previsión de 105 estudiantes, 70 en la modalidad SP y 35 en la P, y en la modalidad SP fueron 63 y 47 en los cursos 2013-2014 y 2014-2015, con 19 en la presencial en el curso 2014-2015. En el curso 2015-2016, 59 en la SP y 16 en la P.

El perfil de egreso definido en la memoria se mantiene actualizado y cumple con los requisitos académicos y profesionales identificados en su momento. En el Informe de Autoevaluación se indica que la Comisión de Financiación de la AGE ha financiado el 50% de la matrícula de los estudiantes del Máster procedentes de la propia AGE, lo que confirma que el Máster mantiene su relevancia.

Según la evidencia "Actas del Consejo Académico", la responsabilidad de la dirección del título corresponde a un Consejo Académico integrado por seis miembros, tres docentes y tres subdirectores del INAP. Existe un director del Máster y un coordinador académico, además de un coordinador por asignatura, hasta un total de 14. Se cuenta con actas de las reuniones de la Comisión de Calidad y del Consejo Académico, pero no queda constancia de la coordinación entre los profesores de las diversas asignaturas, ni entre el Consejo Académico y el cuerpo docente.

Están publicados los criterios de admisión y el perfil de ingreso, con tres singularidades, de acuerdo con

la memoria: empleados públicos de la AGE y sus organismos públicos, comunidades autónomas y universidades, empleados públicos de la administración y empleados públicos iberoamericanos que desempeñan responsabilidades de relevancia.

Las diferentes normativas se aplican de manera adecuada.

Tras la recepción del Informe provisional de la ANECA para la renovación de la acreditación del título, la Universidad presenta un Plan de Mejoras en donde se compromete a indicar a los coordinadores de cada asignatura la necesidad de elaborar un breve informe de acompañamiento con la misma estructura que el informe del responsable del título, así como a celebrar reuniones periódicas de coordinación entre el Coordinador del Máster y los coordinadores de cada asignatura. La acción se desarrollará a lo largo del curso 2017-2018 bajo la responsabilidad del Coordinador del Máster y del Responsable de calidad del INAP. Igualmente, la Universidad se compromete a que el Coordinador del Máster elabore un documento de criterios que oriente la labor de los coordinadores de asignatura durante el curso 2017-2018. El seguimiento de la acción será anualmente realizado por el Responsable de calidad del INAP.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública sobre el título se encuentra en dos páginas web, la Web de la UIMP y la Web del INAP. La información publicada en la Web de la UIMP no es la misma que la publicada en la Web del INAP, por lo que dependiendo de la página de acceso se obtiene una información u otra.

A este respecto, los estudiantes manifestaron durante la entrevista con el Panel de Expertos que existe esta diferencia informativa entre las Webs, pero que no les ha supuesto ningún problema, ya que todas las consultas las realizan a través de la Web del INAP (que es la más completa) y el contacto con la Universidad es meramente administrativo.

Tras la recepción del Informe provisional de la ANECA, y en su Plan de Mejoras, la Universidad se compromete a realizar una revisión de la página web del INAP respecto de la información que proporciona sobre los Máster universitarios que se imparten en el INAP con la finalidad de ofrecer una información homogénea sobre ellos, remitiendo a la página web de la UIMP en todo lo relativo a la información académica y oficial. Dicha acción se realizará el curso 2017-2018, y su responsabilidad y

seguimiento, que se producirá anualmente, corresponderá al Responsable de calidad del INAP.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UIMP evidencia un SGIC general que, en el caso de este título, se despliega en el documento SGIC de la UIMP Máster Universitario en Liderazgo y Dirección Pública, siendo la Comisión de Calidad del INAP la que tiene por objetivo garantizar la aplicación de la política de calidad y realizar el seguimiento de la implantación del Máster.

Se aportan, desde el año 2013, 4 actas de la Comisión de Calidad del INAP, 11 actas del Consejo de Académico del Máster, 3 informes del responsable académico de la modalidad semipresencial y 2 informes del responsable académico de la modalidad presencial.

En esta documentación se especifican puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora. No obstante, no se evidencia su integración sistemática en informes anuales del título ni un seguimiento de las propuestas de mejora.

La UIMP dispone de un procedimiento de canalización de sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.

En el Plan de Mejoras elaborado tras la recepción del Informe provisional de la ANECA, la Universidad se compromete a incluir de manera obligatoria, y tanto en el orden del día de las reuniones de la Comisión de Calidad como en los informes anuales del título, un punto denominado "Seguimiento de las propuestas de mejora" con el fin de que esta cuestión quede siempre recogida en el trabajo de la Comisión y se garantice que se realice siempre una valoración de las propuestas en el informe anual del título. Dicha acción se realizará en julio de 2017, y su responsabilidad, y también la de su seguimiento anual, corresponderán al Responsable de calidad del INAP.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Liderazgo y Dirección Pública cuenta con un personal académico suficiente que dispone de la cualificación académica adecuada para atender las exigencias del título, y tanto en la modalidad SP como en la P.

Aunque se han producido cambios en el profesorado de ambas modalidades (en la SP pasan de 55 en el curso 2013-2014 a 86 en el 2014-2015 y 75 en el 2015-2016, y en la P de 90 en el curso 2014-2015 a 109 en el 2015-2016) los responsables del título explicaron al panel de Expertos en su visita que ello no ha representado cambio en los perfiles previstos en la memoria. La ratio estudiantes/profesor es 0,21 en la modalidad P y 0,55 en la SP. El elevado número de profesores obedece a que cada asignatura cuenta con un coordinador y un número variable de profesores.

La plantilla docente cuenta con 25 doctores, con 19 sexenios de investigación, en la modalidad SP, y 30 doctores y sexenios en la P. Existe un elevado número de profesores cuya actividad profesional no es la docencia, 82 en la P y 50 en la SP.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título cuenta con los recursos necesarios para su desarrollo en ambas modalidades, personal de apoyo del INAP y de la UIMP, el Aula Virtual, la Biblioteca y las instalaciones del INAP.

No consta información sobre movilidad y becas aunque, dado el perfil del alumnado, las becas se refieren a las prácticas obligatorias de la modalidad P. Las citadas prácticas, con una duración de 2-3 semanas, se realizan en las Administraciones españolas y están muy valoradas por los estudiantes, quienes consideran que sería bueno ampliar su duración.

Aunque en el Informe de Verificación de la ANECA se recomendaba “incluir prácticas externas también en la modalidad semipresencial”, el equipo directivo del Máster argumenta su dificultad por la tipología del estudiante: altos funcionarios de las Administraciones públicas que se encuentran ya trabajando y cursan el título para mejorar alguna de sus unidades.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De manera general, las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan a los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

Las tasas de rendimiento son del 100% en todas las asignaturas, excepto el Trabajo Fin de Máster, Durante la visita del Panel de Expertos, se indicó por parte de los responsables del título que estas tasas se deben fundamentalmente a que los estudiantes tienen ya un elevado grado de formación académica, responsabilidades directivas y, además, están muy comprometidos con el Máster, porque desde sus trabajos les han dado la oportunidad de cursarlo.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación a los principales indicadores de rendimiento del título, para ambas modalidades se mejoran las previsiones establecidas en la memoria verificada. En la semipresencial, en el curso 2013-2014, presenta una tasa de graduación del 95,24%, eficiencia 100%, rendimiento 98,13%, y abandono 4,76%, frente al 80%, 80%, 80% y 10% respectivamente previstas en la memoria. En la modalidad presencial, en el curso 2014-2015 la tasa de graduación fue 94,74%, abandono 5,26%, eficiencia 100% y rendimiento 99,47%, frente al 80%, 10%, 80% y 80% previstas en la memoria, respectivamente.

En el Informe de Autoevaluación se aportan varias evidencias sobre la medición de la satisfacción en ambas modalidades, si bien no se aportan evidencias que permitan analizar la evolución en el tiempo de los indicadores de satisfacción por colectivos, ni existen datos que permitan establecer la representatividad y fiabilidad de los colectivos facilitados respecto a las encuestas de satisfacción realizadas, puesto que no se sabe el número de encuestados.

El equipo directivo del Máster, durante la visita del Panel de Expertos, explicó que eran conscientes de este problema, y de su necesidad de resolución. Las encuestas a los estudiantes tradicionalmente eran presenciales, pero cuando la UIMP modificó su sistema de calidad, y pasaron a realizarse on-line, encontraron menor índice de respuesta y además únicamente respondían los muy satisfechos, o lo contrario.

Con los datos aportados, en la modalidad semipresencial, y siempre sobre 5, la valoración con menor puntuación es la de "Atención al estudiante" (3,57), alcanzando la "Satisfacción general" 4,16. El profesorado califica con 4,66 la organización de la enseñanza, con 4,5 las infraestructuras e instalaciones y cifra en 4,81 la satisfacción general. No existen datos sobre la satisfacción de egresados. En la visita del Panel de Expertos, estudiantes, egresados y profesores manifestaron un elevado grado de satisfacción. En cuanto a la modalidad presencial, los estudiantes calificaron globalmente el título con un 4,33. El aspecto que menos valoraron fue "Atención al estudiante" (2,95) Sin embargo, durante la visita del Panel de Expertos, calificaron la atención como muy buena. El profesorado califica la organización de la enseñanza con un 4,46, las infraestructuras e instalaciones con un 4,32 y la satisfacción general alcanza el 4,55.

Pese a estar contemplado en la memoria verificada, no se ha desarrollado ningún plan de inserción laboral ni se han implementado los mecanismos para acreditar su adecuación con el perfil del título. En la visita del Panel de Expertos, el equipo directivo manifestó ser consciente de ello, así como de la necesidad de obtener más información y de conocer mejor las necesidades de la Administración para adecuar el perfil de egreso. También apuntó que la información que recogía era de manera informal, y que el programa estaba contribuyendo a que los egresados disfrutaran de un mejor desarrollo profesional. Este punto lo corroboraron los egresados que estuvieron presentes durante la audiencia con el Panel de Expertos. Existe una encuesta a egresados en donde manifiestan en sus observaciones que, o bien no han cambiado de puesto de trabajo tras la realización del Máster o, en algunos casos, han mejorado dentro de las Administraciones en donde trabajaban.

Tras la recepción del Informe provisional de la ANECA, y en su Plan de Mejoras, la Universidad tendrá en cuenta la cumplimentación de las encuestas de satisfacción a la hora de valorar la participación en el

Máster con el fin de aportar un incentivo positivo. Para ello, establecerá un sistema que, preservando el anonimato, permita reconocer a los estudiantes que cumplimenten las encuestas. Dicha acción comenzará en julio de 2017 y se extenderá al curso 2017-2018 bajo la responsabilidad del Presidente de la Comisión de Calidad y el Responsable de Calidad del INAP, quien procederá a su seguimiento anual. Igualmente, se incluirá de manera obligatoria en los resúmenes anuales que describan los resultados de los indicadores de satisfacción un apartado, que se denomine ficha técnica, que incluya de manera más destacada el número de encuestados y el número de respuestas recogidas, así como una gráfica que muestre la evolución temporal de los valores de dichos indicadores de satisfacción. Dicha acción comenzará en julio de 2017 y su seguimiento será realizado anualmente por el Responsable de calidad del INAP.

Desde el curso 2017-2018, el Presidente de la Comisión de Calidad enviará un recordatorio a los integrantes de todos los grupos de interés que van a ser encuestados acerca de la importancia de emitir su opinión sobre este título, con el fin de poder valorar su satisfacción y poder mejorar la formación que se ofrece en el contexto del título. Este recordatorio se enviará al comienzo de cada curso académico y en el momento previo al envío de los cuestionarios a los integrantes de todos los grupos de interés que van a ser encuestados. El seguimiento será realizado por el Responsable de Calidad del INAP.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones, comprometidas en el Plan de Mejoras elaborado por la Universidad:

-Complementar la información del título en la página web de la UIMP con mayor información sobre los contenidos del Máster (guías docentes y profesorado) bien en la propia página web de la UIMP, bien habilitando enlaces a la página web del INAP en donde se da acceso a dicha información.

-Complementar las acciones de revisión y mejora llevadas a cabo dentro del SGIC con el seguimiento de la ejecución e impacto de las acciones de mejora propuestas.

-Emprender acciones que permitan obtener un mayor porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción con el objetivo de que las muestras sean más representativas.

El seguimiento del título por parte de la ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 05/07/2017:



El Director de ANECA